

Quito, 14 de mayo de 2018

Señor

Lenin Moreno

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR

Presente

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de nuestro grupo, alrededor de 130 becarios retornados de los diferentes modalidades de becas de la SENESCYT. Cada uno de nosotros regresamos a Ecuador con el fin de aportar ideas innovadoras en pro del desarrollo de nuestro país, y con la firme decisión de contribuir a la “transformación de la matriz productiva del país” o actual “Plan Económico del País”. Sin embargo, al retorno hemos encontrado diversas limitaciones que dificultan alcanzar nuestro propósito.

Las personas de este grupo compartimos experiencias y preocupaciones similares en varias áreas tales como inserción laboral, liquidaciones de becas, períodos de compensación, amenazas de terminaciones unilaterales de contratos por no encontrar trabajo, lo que ha dado lugar, por ejemplo, a que varios becarios opten por todo tipo de medidas para justificar un “empleo” no real, entre otras problemáticas. Por esta razón, el 15 de febrero del presente solicitamos una cita para poder dialogar con Augusto Barrera y expresarle nuestra situación. Sin embargo, a pesar de nuestros intentos, esto no ha sido posible. En este proceso, hemos tenido algunas aproximaciones con distintos delegados de la SENESCYT-:

El 7 de marzo se nos concedió una cita con el Lic. Diego Vintimilla, pero finalmente se llevó a cabo con Catalina Egas y María Gloria Castro, a quienes manifestamos los aspectos más importantes de la problemática que enfrentamos a nuestro retorno al país **y algunas propuestas de solución (Anexo 2, 3 y 4)** . Posteriormente, con fecha 11 de abril, tuvimos una reunión con Camilo Molina (ex-secretario de becas Senescyt), conjuntamente con representantes de nuestro grupo de becarios, así como representantes de la Senescyt, IFTH, Ministerio de Trabajo. Esta reunión se llevó a cabo el día mencionado, desde 10h00 hasta 20h00. Como resultado, realizamos conjuntamente (en especial con la Senescyt e IFTH) una hoja de ruta en base a una carta que fue elaborada por nuestro grupo tras varias reuniones internas que exponía las problemáticas generales de becarios retornados y posibles soluciones que consideramos pueden ser viables a corto y mediano plazo.

A partir de ahí, hemos trabajado conjuntamente en diferentes actividades para dar a conocer la misma, y nos hemos puesto plazos conjuntamente con la Senescyt para conseguir acciones concretas al trabajo efectuados. Lastimosamente, el subsecretario de becas nuevamente será reemplazado, por lo que nuestro trabajo ha quedado una vez más en mitad del camino. A pesar de la favorable acogida y predisposición a la búsqueda de soluciones por parte de estos funcionarios, ninguna acción concreta ha surgido de todo este proceso.

Considerando los antecedentes mencionados, y luego de haber recurrido al órgano regular, pero sin una respuesta efectiva, **solicitamos un espacio con Usted en su agenda para poder dialogar abiertamente y presentar nuestras propuestas.** Estamos seguros que podremos apoyar en la mejora de la condición de los becarios retornados actuales, además de quienes están por regresar. Tomando en cuenta, además, que hasta el momento sólo han retornado al país alrededor del 30% de los becarios, además hay que considerar que el número de becarios se siguen incrementando año tras año. Por lo que, consideramos que es vital importancia que nos detengamos sólo un instante, y analicemos los problemas de los becarios retornados, no cerrando nuestros ojos ante una realidad latente.

Reiteramos nuestra firme disposición y compromiso de integrarnos al desarrollo económico y social del país, y esperamos que nuestra experiencia como becarios sirva para aportar crítica y constructivamente en el fortalecimiento de las Instituciones que administran los distintos programas de becas.

Sintiéndonos actores positivos en la resolución de los problemas y la optimización de procesos en torno al tema de becarios, extendemos nuestro agradecimiento anticipado confiando en una favorable acogida. Asimismo, adjuntamos en el Anexo 1, las firmas de respaldo de algunos de los miembros de nuestro grupo.

Saludos cordiales,

Karla Rodríguez
Representante del Grupo de Becarios Retornados Ec.
Cel.: 0984006471
C.I.: 0105837728
Email: karla.rodriguez.ortuno@gmail.com
Dirección: Calle del Llantén s/n, Cuenca, Ecuador

Anexo 1: Firmas de respaldo de algunos de los miembros de nuestro grupo (*no están todos los nombres por las personas que prefieren mantener su identidad confidencial*)

André Jacobo Hernández Mena C.I.: 1716589740
Andrea Johanna Amores Díaz C.I. 1714482674
Andrés Arévalo Zabala C.I.: 1710326842
Andrés Fernando Córdova Molina C.I.: 0104803036
Andrés Mancheno Mariño C.I. 0603380221
Andres Teodoro Rivera Barrera C.I.: 0103565446
Antonio Gabriel Villavicencio Garzón C.I.: 1711612638
Byron Francisco Jiménez Ponce C.I.: 1718848953
Carlos Alfredo Guanuchi Suqui C.I.: 17143848626
Carlos Andrés Vásquez León C.I.: 1707759393
Cristian Andrés Campoverde Prieto C.I.:0102878881
Cristian Fernando Galarza Galarza C.I.: 1803160272
Cristina Belén Muñoz Zeas C.I.: 0104812862
Cristina Mancero C.I. 1708957558
Daniel Andrés Flores Días C.I.: 1003019807
Daniel Esteban Villamar Cabezas C.I.: 1710531581
David Andrés Teran Mera C.I.: 1716569726
Denisse Dalgo Andrade C.I.: 1712219466
Diana Lisette Barrezueta Figueroa C.I.: 0920043668
Diego Galárraga Sougoniaev C.I.: 1719080762
Diego Israel Landeta Alvarado C.I.: 1715484125
Diego Mauricio Chica Patiño C.I.: 0102535168
Estefanía Orquera C.I.: 1714407622
Fabián Eduardo Mogro Zambrano C.I. :1720434909
Franklin Antonio Román Cárdenas C.I.: 1103065072
Freire Moreira Víctor Emmanuel C.I.: 1310118813
Gabriel Muñoz C.I.: 1716267107
Gabriela Dayana Mijas Vélez C.I.: 1718518515
Helena España Loaiza C.I. 1712559002
Iván Alejandro Cueva Povea C.I.: 1719862789
Iván Fernando Beltrán Ávila CI 0103846473
Jessica Alejandra Vargas Zurita C.I.: 1717870230
Jorge Ismael Mera Gutierrez C.I.: 1312326844
Jorge Luis Vallejo Vera C.I.: 0922222849
Juan Lincango C.I.: 1712439908
Juan Peralta Jaramillo C.I: 0915952725
Karen Lisbeth Betancourt Ludeña C.I.: 1104149727
Karina Ines Paredes Paliz C.I.: 0603114497

Karla Mercedes Rodríguez Ortuño C.I.: 010583772
Leonardo Daniel Ortega López C.I.: 1718412016
Leonardo Jacinto Guerrero Reyes C.I.: 0922843438
Leonardo Jovanny Espinosa Bolagay C.I.: 1712624640
Lissette Eliana Torres Arévalo C.I.: 0104446943
Lissette Rosa López Castro CI. 0919418483
Lucía Lasso González CI. 1711703270
Luis Alberto Alvarado Aguirre C.I.: 1716251473
Luz Marina Llangarí Arizo C.I.: 1715069645
Marco Freddy Abril Aguilar C.I.: 1500835069
Marcos Gregorio Sánchez Calderón C.I. 1802315745
Maria Gabriela Cando Ortega C.I.: 1717527350
María José Salvador C.I.: 1313069922
María Lorena Brito Escobar CI 1720021870
María Luisa Jácome González C.I.: 1718836891
María Teresa Galarza Neira CI 1715230122
Marina Fernanda Salazar Toledo C.I.: 1714593140
Mayra Fernanda Chico C.I.: 1003327044
Michael Daniel Revelo Arellano C.I.: 1715823785
Nadia Quevedo Pinos C.I.: 1202644835
Nestor Rafael Salinas Buestan C.I. 0104069521
Pablo Andres Jaramillo Cevallos C.I.: 1715828263
Pablo Anibal Racines Pullas C.I.: 1712685971
Pablo Burbano Santos C.I.: 603086943
Pablo Geovanny Palacios Játiva C.I.: 0927864454
Patricio David Carrera Jativa C.I.: 1716047723
Priscila Estefanía Valverde Armas C.I.:0926504333
Rodman Andrés Salazar Poma C.I.: 1104324122
Rodrigo Lopez Santos C.I.: 1720433976
Rommel Adrian Muñoz Alvarado C.I.: 1003746235
Rosa Isabel Soria Peñafiel C.I.: 1717730004
Samye Denisse Jorgge Sánchez C.I.: 1803571643
Santiago Alejandro Villavicencio Garzón C.I.: 1711612653
Santiago David Del Pino Muriel C.I.: 1715758817
Santiago Paúl Vásquez Chimarro C.I.: 1715847230
Silvana Karina Escobar C.I.: 1003693643
Silvia Fernanda Andrade Almeida C.I. 0604264648
Steven Petersen Rojas C.I.: 0914294285
Tania Jhomara Palacios Crespo CI 0104155619
Verónica Irene Torres Flores C.I.: 1400501175
Victoria Guzmán C.I.: 1712542057
Washington Antonio Caraguay Ambuludi C.I.: 0703527465

Wellington Jean Pincay Ronquillo C.I.: 1206384586
Yeriel Elizabeth Zambrano Mera CI 1309202610

ANEXO 2.- PROBLEMÁTICAS COMUNES DE BECARIOS

El Estado inició el programa de becas con la finalidad de que el conocimiento sea el motor de desarrollo y de la transformación sustentable del país. En este sentido, los becarios comprometidos con este objetivo hemos buscado ser actores proactivos en este proceso de transformación. Sin embargo, a nuestro regreso la situación laboral del país ha cambiado, y hoy debemos iniciar otra vez, encontrando varios obstáculos en la búsqueda de un trabajo estable y en nuestros emprendimientos, además de otros factores que nos dificultan ser el aporte que el país requiere.

Entre los principales problemas recopilados de los integrantes del grupo, hemos resumido lo siguiente:

- Los términos y condiciones para justificar el trabajo realizado durante el período de compensación no son aplicables a todos los tipos de trabajo que el becario retornado puede realizar, tampoco a los tiempos requeridos para acceder a los mismos . Por ejemplo:
 - En el caso del **consultor independiente**, quienes por la naturaleza del trabajo, no podrán facturar todos los meses, ya que habrán períodos que presenten propuestas, y otros en los que trabajen; es así que en el período de compensación no se considera el tiempo invertido que toma preparar cada oferta técnica, ni toma en cuenta los tiempos de los concursos y adjudicación de contratos en el caso de ser exitosos. Todo este proceso puede tomar desde tres hasta doce meses dependiendo del caso, significando la mayor parte del tiempo costos que no se recuperan hasta que exista una respuesta favorable (si existe) o se aceptada la propuesta presentada. Algunos becarios retornados se han asociado y han decidido formar Fundaciones, Corporaciones para ofertar sus servicios profesionales, sin embargo al momento de participar a los llamados concurso, los requisitos benefician aquellas organizaciones con experiencia, dejándonos fuera a las organizaciones nuevas.
 - El caso de las becarios retornados que empezamos y estamos ejecutando **emprendimientos propios**, frecuentemente invertiremos nuestro dinero y tiempo, **trabajando** sin recibir remuneración por períodos mayores a los 6 meses, hasta que el negocio se consolide en el mercado y pueda arrancar, y que algunos casos estos periodos podrán tomar hasta más de 2 años dependiendo la naturaleza del caso (es especial en tema de importaciones y/o exportaciones).

En la actualidad **no existe un mecanismo para justificar** todo este proceso de emprendimiento ante el IFTH. Además, es importante recalcar que, estos negocios en sus inicios son extremadamente vulnerables ante fluctuaciones de la economía nacional y externalidades; lo cual causa que los emprendedores no puedan lograr ingresos (que se registran por facturas) quedando fuera del mercado.

- Así mismo, existe un muy limitado apoyo **institucional y económico para emprendimientos o negocios propios**. Luego de estar por algunos años fuera del país, al estar en desempleo o contar únicamente con trabajos ocasionales, se dificulta el acceso a créditos tanto en la banca privada, como pública.
- **Tiempos de contratación en el sector público, privado y academia:** las contrataciones en el sector público, privado y la academia son cíclicas. Ninguna de estas instituciones contratan personal durante todo el año. Además, los períodos de méritos/oposición y otros procesos de contratación duran un promedio de 3 meses, en el mejor de los casos.
- La **inestabilidad laboral** es otro problema. Durante este período de compensación, muchos de los becarios tenemos solamente trabajos temporales o pequeños proyectos, a pesar de aplicar a un gran número de vacantes, participar en varios concursos, no hemos conseguido un trabajo estable; existen becarios retornados que incluso no han podido conseguir ni un solo trabajo desde que retornaron. Este hecho causa dificultades para la presentación de los formularios del período compensación al IFTH. **A aquellos becarios que no hemos logrado obtener una fuente de empleo fija, el IFTH indica que van a iniciar el proceso de terminación unilateral del contrato por no encontrar trabajo en el tiempo establecido, es decir que los becarios tendrán que devolver todo el dinero de beca más intereses, sin tomar en cuenta los esfuerzos puestos en la búsqueda de trabajo, misma que queda excluida durante el periodo de compensación.**
- Las empresas privadas e instituciones públicas priorizan la experiencia sobre el nivel de estudios. Muchos de nosotros no tenemos los años de experiencia profesional local requerida para ocupar dichos cargos en concurso, y el hecho de estudiar en el exterior lamentablemente “nos ha restado el tiempo” para acumular la experiencia laboral requerida y valorada por las empresas, no sumando así, los estudios en el exterior como puntos extras.

- En muchos casos, para cubrir vacantes en el sector público y privado, se da prioridad a estudiantes en etapa final de su carrera o profesionales de tercer nivel con el fin de evitar el pago de remuneraciones más altas, acorde a la formación profesionales de cuarto nivel. De igual manera, para ciertos puestos hasta se considera que los profesionales con título de cuarto nivel están sobrecalificados y las empresas no quieren contratarlos porque temen que tomemos el trabajo de manera temporal, representando un costo extra para la empresa.
- Para ciertos puestos, en especial para ministerios e instituciones de educación superior, se exige que el título tanto de tercero como de cuarto nivel hayan sido obtenidos en la mismo campo o especialidad, sin considerar que muchos profesionales hemos tratado de complementar nuestros conocimientos, convirtiéndose esto en otra barrera para la contratación de becarios retornados.
- En el país, a los becarios que les interesa empezar a trabajar en la investigación, necesitan hacerlo en combinación con docencia. Para ser profesores, también se requiere experiencia en investigación, por lo que dificulta entrar en el mundo académico en Ecuador.
- La política pública de fomento al talento humano no considera la inserción laboral para los becarios retornados. Así, en primera instancia, por experiencias de este y otros grupos de becarios se considera que no se ha obtenido resultados positivos a través de las plataformas como Ensamble o la Red Socio Empleo. Además, existen problemas dentro de los procesos de contratación, mismos que no reflejan un mecanismo claro de selección de personal, en especial los concursos declarados desiertos. Es importante señalar que Acuerdos Ministeriales como el MRL-2014-022 o el MDT-2017-0027 no son observados al momento de evaluar los méritos académicos, el tiempo de experiencia y la asignación de puntajes.
- Algunos becarios de Doctorado poseen condiciones desfavorables en cuanto a su periodo de compensación que oscila entre los 6 y los 10 años, derivado que la mayoría de instituciones actualmente tienen dificultades para realizar concurso de méritos y oposición y además existente un límite en el número de años (no mayor a 5 años) que puede tener personal contratado en la nómina. Asimismo, la academia moderna requiere de colaboraciones internacionales, por lo que los nuevos investigadores deben tener facilidades para que puedan permanecer en el exterior por ciertos periodos de tiempo y desarrollen estancias para nutrir sus redes de investigación.
 - Por otro lado, las instituciones de educación superior ofrecen un número reducido de vacantes para profesionales con PhD. Vacantes que en los últimos años han sido llenadas por profesionales que han obtenido o están cursando

sus títulos en programas de doctorado a distancia o express, poniendo en desventaja a quienes han desarrollado sus investigaciones en diferentes universidades de prestigio internacional.

- Existen retrasos y falta de agilidad en el registro de títulos en la SENESCYT.
- Las becas/fondos ensamble tienen mayor enfoque hacia innovación tecnológica, dejando de lado todas las otras áreas de investigación que también podrían aportar al desarrollo del país.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto, los becarios nos hemos visto en la necesidad de trabajar en empleos que no tienen relación con la profesión o con los conocimientos adquiridos en los estudios de cuarto nivel, percibiendo remuneraciones que empiezan desde el salario básico unificado.

ANEXO 3.- PROBLEMÁTICA DE LOS BECARIOS CON EL IFTH

- No existen procesos estandarizados para la liquidación y período de compensación. Además no existe socialización de los procesos entre todos los analistas del IFTH a nivel nacional, causando diferentes interpretaciones y confusiones constantes tanto de becarios, como de los mismos analistas. Esta situación hace que muchos becarios desconocen en qué estado se encuentran sus liquidaciones, período de compensación y procedimientos a seguir.
- De la misma manera, la alta rotación de los analistas del IFTH, tanto durante, como después del tiempo de estudios, hace que se pierda la continuidad del proceso; frecuentemente los nuevos analistas desconocen los procesos ya realizados. Existe pérdida de documentación ya entregada y la solicitan nuevamente; muchas veces son documentos únicos, difíciles de obtener, en especial al considerar el tiempo transcurrido o que ya no nos encontramos en el país de estudios.
- Los cambios en cuanto a estatutos, reglas, normas, nuevas disposiciones y requerimientos que se dan, ya sea en la SENESCYT o en el IFTH, no son comunicados oportunamente a los becarios, o muchas veces esta comunicación es inexistente.
- Existen liquidaciones a las cuales no se da el trámite oportuno. Asimismo, se dan cambios en los montos de liquidación que afectan al becario, ya sea por el cambio de moneda, por la implementación de nuevas disposiciones durante el proceso de liquidación, o por criterios subjetivos, y en ciertas ocasiones arbitrarios, por parte de los analistas.
- Falta de flexibilidad en las formas de pago de la liquidación. Además no existen mecanismos de créditos para liquidar estos pagos, aún peor para los becarios que no tienen un empleo. Aún si el o la ex becaria vino con un dinero remanente de la beca, este dinero ha servido de colchón para el tiempo de búsqueda de empleo sin estar empleado, y ser independiente de la familia. En todos los casos debería haber mecanismos que faciliten el pago de la liquidación y devolución de dinero.
- El IFTH y la SENESCYT no trabajan conjuntamente en sus acciones; por un lado el IFTH está enfocado en recibir los formularios de compensación laboral y en las liquidaciones; y por otro lado, la SENESCYT no lleva un adecuado proceso de inserción laboral que ayude a cumplir las responsabilidades de los becarios para con el IFTH.

ANEXO 4.- PROPUESTAS DE SOLUCIÓN

Ante las problemáticas previamente expuestas, nos permitimos sugerir lo siguiente:

- Que se modifique la política de plazos para conseguir empleo . Es decir, que el **tiempo de compensación empiece a correr desde que el becario retorna al país** y empiece la búsqueda de trabajo, sin ningún tipo de penalización por parte del IFTH o de la SENESCYT, siempre y cuando los becarios presentemos los justificativos correspondientes de la búsqueda de empleo, de nuestros emprendimientos y/o trabajos realizados en el país sin remuneración.
- Se deben articular acciones entre el IFTH y la SENESCYT con el fin de dar un soporte documental y de gestión para los becarios durante el proceso de búsqueda e inserción laboral.
- Normar el proceso de liquidación y período de compensación (incluyendo las sugeridas modificaciones expuestas en este documento) a nivel nacional. Esto permitirá la regularización de los procesos eliminando interpretaciones subjetivas con lo cual los becarios estarán sujetos a procesos transparentes bajo términos y condiciones igualitarias. Este proceso debe ser socializado a través de capacitación tanto a funcionarios del IFTH como a becarios a nivel nacional con el fin de agilizar este proceso.
- Mayor flexibilidad en las formas de pago de la liquidación, incluyendo montos menores a los USD.\$ 3.000,00. Que se permita la alternativa de poder financiar este valor mediante cuotas y plazos que se ajuste a la situación de pago del becario.
- Una vez que el proceso de compensación ha finalizado, se debería agilizar el proceso de firma de acta de finiquito (máximo 1 mes).
- Que se incentive y promueva a los empleadores a contratar becarios retornados por medio de diversas estrategias y/o políticas públicas, por ejemplo que les otorguen ciertos beneficios a estas instituciones
- Fomento a la creación de redes académicas y profesionales por temática que permitan la inserción laboral de los becarios. Nos permitimos delinear algunas ideas para su consideración:
 - El fomento de ferias de empleo, donde se convoque a la empresa privada a participar con sus ofertas laborales para el reclutamiento de becarios.
 - Capacitación periódica que sea dictado en diferentes provincias a becarios en temas de interés, como: correcta elaboración de hojas de vida y cartas de

motivación competitivas, entrenamiento para pruebas y entrevistas profesionales, elaboración de proyectos, entre otros.

- Con el fin de mejorar nuestras competencias y cumplir con las solicitudes del sector público generar capacitaciones/ certificaciones **en diferentes provincias** en temas relacionados a: uso Esigef, GPR, SIPeIP, Quipux, portal de compras públicas, aspectos contables vigentes, así como, las leyes que rigen el sector público.
- Difundir las bases de datos de becarios con el fin de articular mecanismos de comunicación entre las organizaciones públicas, privadas e instituciones de educación superior.
- Potenciar la plataforma ENSAMBLE, promoviendo el uso de la misma por parte de las instituciones públicas, empresas públicas (inclusive empresas privadas) y gobiernos autónomos descentralizados para la publicación de ofertas por contrato ocasional y concursos de mérito, de la mayor parte de ciudades (poniendo énfasis en las ciudades en las que las ofertas en la plataforma son escasas, como en el sur del país).
- Creación de un programa similar a “Mi primer empleo”, dirigido a becarios retornados que deseen adquirir una mayor experiencia en el ámbito académico, de investigación o profesional.
- Ofrecer la posibilidad de hacer investigación predoctoral trabajando como asistente, a través de investigación propia o como parte de un grupo de investigación.
- En referencia a las contrataciones y Concursos de Mérito y Oposición en Instituciones de Educación Superior:
 - No exigir que el título de tercer y cuarto nivel vaya en la misma línea de estudios para poder acceder a la docencia en los IES.
 - En referencia a la LOES artículo 152, Concurso de Méritos y Oposición, reformular para que no se exija experiencia docente para profesores agregados o auxiliares, cuyo requisito es poseer maestría afín al área del concurso. O a su vez que los títulos de postgrado realizados en el exterior y presenciales, sean equivalentes a experiencia laboral considerando el tiempo de duración de los estudios realizados.
 - Que en los concursos de oposición en las Instituciones de Educación Superior Públicas se otorgue mayor puntaje por “mérito” a aquellas personas que han obtenido sus títulos en el extranjero bajo la modalidad presencial, ya que actualmente da lo mismo haber cursado los estudios de cuarto nivel en el extranjero que haberlo obtenido en el país bajo la modalidad “a distancia” o

semipresencial. Para esta verificación de la modalidad de estudios, en caso de que el título sea emitido por una universidad extranjera se sugiere que el senescyt solicite el récord de movimientos migratorios como requisito para la legalización del título, con ello se podrá verificar el tiempo de estancia en el país de estudios y contrastar con la duración del programa de estudios. Un programa de estudios en la modalidad presencial debe ser considerado como tal únicamente si el estudiante ha realizado más del 70% del tiempo de estudios en el país donde dicha institución educativa tenga sede. Los certificados que indican la modalidad de estudio provenientes de Universidades en el extranjero no deben ser válidos a menos que sean contrastados exitosamente con el récord de movimientos migratorios.

- Que se considere que los cargos directivos de las IES (rectores y decanos), deben estar ocupados con personas que tengan título de PhD o una sobresaliente trayectoria en investigación, ambos con un mínimo de publicaciones indexadas (número que debe ser determinado por el senescyt), ya que estos cargos deben ser vistos como lo más alto en la escala de la academia luego de una carrera de investigación y docencia más no como cargos políticos. Debe considerarse que las personas que ocupan los cargos directivos son los líderes de las instituciones de educación superior, son ellos quienes deben fomentar el proceso investigativo y la innovación desde su experiencia como investigadores no como entes ajenos a esa realidad.
- En referencia a las contrataciones y Concursos de Mérito y Oposición en instituciones públicas en general:
 - Crear sistemas de veeduría para los concursos de oposición en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones Públicas, para garantizar transparencia en dichos procesos.
 - Que se priorice a los profesionales ecuatorianos (becarios y no becarios) en los procesos de contratación y concursos de méritos en las entidades públicas, especialmente a nivel de Instituciones de Educación Superior. Esta debe ser vista como una política para dar validez y retorno a la gran inversión que el Estado realiza en todo el proceso de formación de profesionales e investigadores. Para esto se sugiere que sea obligatoria la publicación de las vacantes en medios de comunicación a nivel nacional, a través de la plataforma Ensamble y Socio Empleo; y que previo a la contratación de personal extranjero se constataste que no haya existido un postulante ecuatoriano que cumpla con el perfil requerido. La evidencia del proceso de difusión de la vacante, así como del

proceso de selección debe ser anexada como requisito para la contratación del personal y debe estar disponible para cualquier veeduría.

- Que se ejecute el acuerdo # 2012-029 POLITICA PÚBLICA DE LA SENESCYT PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO que en su parte esencial indica que:...*"Dentro de los periodos de compensación que fije la SENESCYT, se deberá priorizar el trabajo realizado dentro de Gobiernos Autónomos Descentralizados, zonas económicamente deprimidas, el sector académico o el sector público en general. En caso de que el becario devengue su beca en estos sectores se reducirá el tiempo de compensación de la beca a la mitad"*.
- Que los funcionarios encargados de la liquidación cumplan con lo dispuesto en el Procedimiento de Liquidación Financiera de Becas y se reconozca el rubro de 10% por imprevistos contemplado en dicho documento *"El porcentaje de cobertura de imprevistos se entenderá incorporado a todos los actos y contratos jurídicos, inclusive a aquellos suscritos con anterioridad a las presentes reformas, siempre que favorezcan el cumplimiento del objeto y fin de la beca"*.
- Crear una base de datos que genere información automática de los becarios y sus estudios para agilizar el proceso del registro de títulos obtenidos en el exterior en la SENESCYT.
- Ampliar el rango de las áreas de conocimientos en los que se pueden presentar los proyectos para participar en las Becas Ensamble, como turismo, geología, desarrollo productivo, entre otros.
- Optimizar y reducir requerimientos de documentación preliminar (en especial si esto implica extras costos) para la presentación de propuesta en las convocatorias Ensamble y Bancos de IDEAS.
- En relación a la convocatoria de financiamiento de proyectos de investigación para la IES, se debería colocar dentro de los requerimientos la obligación de participación becarios retornados en al menos 20% de la nómina de investigadores.
- Para la presentación de programas de cuarto nivel por parte de las IES, se debería establecer dentro de los lineamientos la obligación de participación becarios retornados en al menos 30% de la nómina docente.
- Que los becarios retornados tengan la oportunidad de liquidar sus becas proporcionalmente al tiempo que ya han devengado. Por ejemplo, si alguien tiene que devengar por dos años y logró devengar un año, en caso de que decida salir del país, tenga que devolver solamente el 50% del dinero con los intereses que correspondan por este monto.

- En la metodología de evaluación de los concursos públicos, considerar a los becarios como beneficiarios de puntajes de mérito adicional.
- De la misma manera, que dentro del Proceso de Contratación de Consultorías mediante el portal de Compras Públicas, se otorgue un puntaje adicional al equipo consultor que dentro de su talento humano demuestre participación de becarios retornados.
- Pensar en alternativas para que los profesionales con menor experiencia laboral que la requerida en los Procesos de Contratación del portal de Compras Públicas, puedan participar, siempre que se demuestre que el proceso puede ser cumplido eficientemente, y sea una oportunidad para que puedan incursionar en nuevos proyectos.
- Que las instituciones financieras estatales ofrezcan líneas de crédito para producción y emprendimiento de becarios retornados, ya que al no contar con un trabajo estable difícilmente somos considerados sujetos de crédito. Esto con el fin de ejecutar proyectos indistintamente del área, siempre y cuando generemos empleo, competitividad y desarrollo de nuevas actividades.
- Crear el programa Empleos Becarios SENESCYT, dando incentivos en el sector público y privado, a través de un subsidio por el plazo de dos años, por ejemplo a través del aporte al IESS patronal o parte del sueldo, mismo que debería estar acorde a la formación académica y profesional del becario retornado.
- En el caso de que el becario no haya conseguido trabajo durante el tiempo de compensación y pueda demostrar su búsqueda de trabajo, dar la posibilidad de que el becario pueda emigrar por un período (hasta un año) a ejercer sus profesiones en países del exterior si estos tienen la oportunidad; de esta manera el becario adquiere experiencia, genera redes profesionales y de investigación, a la vez que genera ingreso de divisas por este tiempo.
- Crear una plataforma (o añadir en las existentes) una sección para consulta del estado del trámite de liquidación y del período de compensación detallado.
- Respetar la tasa de cambio que se utilizó en la creación del presupuesto aprobado, tomando en cuenta que las decisiones financieras que el becario hizo se basan en este presupuesto. Además dicho documento forma parte de nuestro contrato y se encuentra suscrito por cada uno de los becarios. Por lo tanto, las liquidaciones deberán atender al mismo tipo de cambio que se pactó inicialmente. El mantener las reglas claras evita confusiones y reclamos posteriores.

- Determinar estrategias que fomenten e incentiven la (re)distribución de becarios retornados a las diferentes ciudades del país, desconcertando a los mismos de las 3 principales urbes del Ecuador.
- Realizar un censo de los becarios oficial con el fin de tener estadísticas confiables para la toma de decisiones, verificando los parámetros de medición y analizando las situaciones de cada uno de los becarios, mismo que deberían incluir datos de empleo (real); a la vez, esta información ayudaría a crear una base de datos para la organización de redes profesionales y proyectos conjuntos.